

Montevideo, noviembre 21 de 1990.-

La Secretaría Administrativa de la-/
Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presen-
te Circular, a fin de hacerles conocer la Acordada Nº 7079:-/

ACORDADA Nº 7079.-

En Montevideo, a veintiuno de noviembre de mil novecientos no-
venta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con
asistencia de los señores Ministros, doctores don Armando To-
mmasino, Presidente Interino, don Rafael Addiego Bruno, don-/
Jorge Pessano y don Jorge Angel Marabotto Lúgaro, por ante el
infrascripto Secretario,

D. I. J. O.:

Que debiendo entrar en receso los Tribunales, de acuerdo a-
lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica de la Judi-
catura y Organización de los Tribunales, en la redacción dada
por el artículo 117 de la Ley Nº 16.002, desde el día veinti-
cinco de diciembre de 1990 hasta el día treinta y uno de ene-
ro de 1991, se encarga de administrar justicia durante dicho-
período, en las condiciones establecidas en el artículo 87 de
la citada ley, de la siguiente forma:

I) Para los casos administrativos urgentes, en calidad de-/
Ministro Superior de FERIA, el señor Ministro, doctor Rafael-
Addiego Bruno, en el período comprendido entre el 25 de diciem-
bre de 1990 y el 8 de enero de 1991; y el señor Ministro doc-
tor Jorge Pessano, entre el 9 y el 31 de enero de 1991.-

II) Para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, el-/
doctor Alberto Alonso Liard, Ministro del Tribunal de Apela-/
ciones en lo Civil de 3er. Turno, desde el día 25 de diciem-/
bre de 1990 al 12 de enero de 1991 y el doctor Hugo Lorenzo-/
Rodríguez, Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil-/
de 8º. Turno, desde el 13 al 31 de enero de 1991; debiendo ac-
tuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil

de 3er. Turno, doctora Gloria Pereda Valdéz.-

III) Para los Juzgados Letrados:

a) de Primera Instancia en lo Civil y de lo Contencioso Administrativo: al doctor Mario Vidal González;

b) de Familia: a la doctora María Ugolini Capurro.

c) de Aduana: a la doctora Elsa Toscano Laguarda, para el período entre el 25 de diciembre de 1990 y el 12 de enero de 1991, y a la doctora Diver Rial Goicoechea para el período entre el 13 y el 31 de enero de 1991.-

d) de Trabajo: al doctor Alejandro Flain Malvasio; para el período entre el 25 de diciembre de 1990 y el 12 de enero de 1991; y a la doctora Rita Patrón Betancor, para el período entre el 13 y el 31 de enero de 1991.-

e) de Menores y en lo Penal: los magistrados que correspondan según los turnos vigentes.-

En todos los casos, los Magistrados actuarán con sus respectivas Actuarías o subrogantes.-

IV) Para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 1º a 19º Turnos, a la doctora María Durán Cotelo; y para los de 20º a 38º Turnos, a la doctora Ana Muñecas Louzao, -/// quienes actuarán asistidas de sus respectivas Actuarías o subrogantes.-

V) Para los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior:

a) de Artigas, Canelones, Colonia, Carmelo, Lavalleja, Fray Bentos, Mercedes, Treinta y Tres y Tacuarembó, los titulares de Primer Turno.

b) de Rosario, a la titular de Segundo Turno, para el período entre el 25 de diciembre de 1990 y el 12 de enero de 1991, y al titular de Primer Turno, para el período entre el 13 y el 31 de enero de 1991.-

c) de Durazno, Florida, San José, Las Piedras, Pando, Cerro Largo, Rivera y Rocha, a los titulares de Primer Turno,

para el período entre el 25 de diciembre de 1990 y el 12 de enero de 1991; y a los titulares de Segundo Turno, para el período entre el 13 y el 31 de enero de 1991.-

d) de Paysandú, Salto y Maldonado, los titulares de Primer Turno, para el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1990 y el 12 de enero de 1991; y a los titulares de Tercer Turno, para el período entre el 13 y el 31 de enero de 1991.-

e) de Salto, Paysandú y Maldonado de Segundo y Cuarto Turnos:

de Salto: los magistrados que correspondan según los turnos;

de Paysandú: al titular de Cuarto Turno;

de Maldonado: al titular de Segundo Turno, para el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1990 y el 12 de enero de 1991; y al titular de Cuarto Turno, entre el 13 y el 31 de enero de 1991.-

f) de Bella Unión, Dolores, Paso de los Toros y Young a los Jueces de Paz Departamentales.

g) de Flores, a la Juez de Paz Departamental, entre el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1990 y el 20 de enero de 1991; y al magistrado respectivo, entre el 21 y el 31 de enero de 1991.-

VI) Los Magistrados Letrados del Interior, actuarán asistidos de sus respectivos Actuarios o de los que de sus funciones pudieran encargarse.-

VII) Designase como Alguaciles de FERIA:

a) Para los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil y de lo Contencioso-Administrativo, a Carlos Araújo Otero y a Ema Alba Tejera de Ogueta, quienes actuarán en las fichas pares e impares, respectivamente.

b) Para los Juzgados de Familia a Fermín Ignacio Huer^{tas} Berro y Susana María Castiglioni Barriere, quienes actua

rán en las fichas pares e impares, respectivamente.-

c) Para los Juzgados de Trabajo, Menores y Aduana, a las señoras María Marcelina Pereira Maillot y Mariela Etchegaray, quienes actuarán en las fichas pares e impares respectivamente

d) Para los Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 1º a 19º Turnos, a Nelson Agustín Galli Cammarano y Angélica Elena Almada Springer, quienes actuarán en las fichas-pares e impares respectivamente; y de 20º a 38º Turnos a Leda-Senández Olivera y Metodio José Umpiérrez Clavijo, quienes actuarán en las fichas pares e impares respectivamente.-

VIII) En atención a que los señores Jueces de Paz del Interior ejercen como oficiales del Registro de Estado Civil, los mismos deben continuar en dichas funciones durante el feriado.

IX) Las Defensorías de Oficio en lo Criminal se registrarán por los turnos vigentes.-

X) El horario durante la Feria Judicial Mayor, para todas las oficinas y dependencias del Poder Judicial, será de 7 a 15 horas y de atención al público de 9 a 10 horas, los días hábiles.-

Que se comunique, circule y publique.-

Y firma, la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.-

Dr. Armando Tommasino (Presidente Interino).- Dr. Radael Addiego Bruno.- Dr. Jorge Pessano.- Dr. Jorge A. Marabotto Lúgaro.

Dr. Enrique Tiscornia (Secretario Letrado).-

Saluda a Uds. atentamente.

E. Tiscornia

Dr. Enrique Tiscornia Grasso.

SECRETARIO LETRADO.